



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/50/113
16 de febrero de 1996

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 96 a) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/50/618/Add.1)]

50/113. Período extraordinario de sesiones para
realizar un examen y una evaluación
generales de la ejecución del Programa 21

La Asamblea General,

Recordando su resolución 47/190, de 22 de diciembre de 1992, en la que decidió convocar, a más tardar en 1997, un período extraordinario de sesiones para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21 1/,

Habiendo examinado el informe del Secretario General en que se hacen propuestas sobre la forma, el alcance y los aspectos de organización de dicho período extraordinario de sesiones 2/,

1. Decide convocar el período extraordinario de sesiones previsto en la resolución 47/190 en el mes de junio de 1997, durante una semana y al más alto nivel posible de participación;

2. Alienta a los participantes en la reunión de alto nivel que ha de celebrar la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su cuarto período de sesiones, en 1996, a que, entre otras cosas, se ocupen de los asuntos

1/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 [A/CONF.151/26/Rev.1 (Vol. I y Vol. I/Corr.1, Vol. II, Vol. III y Vol. III/Corr.1)] (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.93.I.8, y correcciones), vol I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

2/ A/50/453.

relativos al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se ha decidido convocar en el párrafo 1 supra;

3. Invita a la Comisión a que dedique la reunión de participación abierta de su Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones, que ha de celebrarse en febrero de 1997, a prestar asistencia a la Comisión en la preparación de un estudio para el período extraordinario de sesiones;

4. Acoge con beneplácito la decisión de la Comisión de dedicar su quinto período de sesiones, que ha de celebrarse en 1997, a los preparativos del período extraordinario de sesiones y decide que ese período de sesiones de la Comisión sea de participación abierta en sus debates, de forma que todos los Estados puedan participar;

5. Invita a la Comisión a que ponga a disposición de la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones todos los informes pertinentes preparados bajo los auspicios de la Comisión, junto con las recomendaciones de ésta al respecto;

6. Acoge con beneplácito las decisiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de destacar la necesidad de que el Programa, de conformidad con su mandato a los fines de la ejecución del Programa 21, continuara prestando un apoyo eficaz a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y de celebrar su 19º período de sesiones a comienzos de 1997 con miras a hacer una aportación al período extraordinario de sesiones;

7. Invita a los gobiernos, así como a las organizaciones regionales y subregionales pertinentes, a que consideren la posibilidad de hacer evaluaciones de los progresos logrados después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en los planos nacional, subregional, regional e interregional con miras a contribuir a los preparativos del período extraordinario de sesiones;

8. Acoge favorablemente la preparación de conferencias hemisféricas, regionales y subregionales sobre el desarrollo sostenible y, en ese contexto, invita a los gobiernos interesados a que aporten los resultados de tales conferencias a la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones;

9. Invita también a todas las demás organizaciones y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, entre ellos la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, los organismos especializados y otras organizaciones multilaterales, incluidas las instituciones financieras multilaterales y la Organización Mundial del Comercio, a que hagan aportaciones al período extraordinario de sesiones, y pide al Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible que, en estrecha coordinación con la Comisión para el Desarrollo Sostenible, vele por que haya una respuesta eficaz y coordinada de todo el sistema al proceso de preparación del período extraordinario de sesiones;

10. Invita asimismo a las conferencias de las partes u otros órganos reguladores de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, así como a los órganos reguladores de otros instrumentos pertinentes, según proceda, y al

/...

Fondo para el Medio Ambiente Mundial, a que hagan aportaciones al período extraordinario de sesiones;

11. Reconoce la importante función desempeñada por determinados grupos importantes, tales como las organizaciones no gubernamentales, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y en la aplicación de sus recomendaciones, y considera que esos grupos deben participar activamente en los preparativos del período extraordinario de sesiones y que deben tomarse las disposiciones del caso para que puedan hacer su contribución al período extraordinario de sesiones;

12. Invita a los gobiernos a que ayuden a los países en desarrollo, en particular a los menos adelantados, a participar plena y eficazmente en el período extraordinario de sesiones y en su proceso preparatorio y, a ese respecto, los invita a que aporten contribuciones adecuadas al Fondo Fiduciario para apoyar la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;

13. Pide al Secretario General que prepare, para que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible lo examine en su quinto período de sesiones, un informe detallado que contenga una evaluación general de los progresos logrados después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en la ejecución del Programa 21 1/ en todos los niveles, y de las decisiones conexas, así como recomendaciones sobre medidas y órdenes de prioridad futuros, y pide que en el informe figuren:

a) Informes concisos en que se evalúen los progresos logrados en esferas sectoriales y multisectoriales específicas;

b) Reseñas de países en que se expongan de manera concisa los progresos logrados y las dificultades con que se haya tropezado para ejecutar el Programa 21 en el plano nacional, preparadas sobre la base de la información que se haya recibido de los países y en estrecha colaboración con los gobiernos de que se trate;

c) Tendencias y cuestiones principales y emergentes en el marco del Programa 21 y resultados conexos de la Conferencia en el sector del desarrollo sostenible, incluidos los efectos que tengan en el medio ambiente las actividades que sean sumamente peligrosas para el medio ambiente, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados;

d) Recomendaciones sobre el futuro papel de la Comisión como resultado de la Conferencia y en vista de otros resultados, aprovechando la experiencia obtenida desde 1992;

14. Pide al Secretario General que lance un programa de información pública destinado a aumentar la conciencia mundial sobre el período extraordinario de sesiones encargado de examinar la ejecución del Programa 21 y sobre la labor emprendida por las Naciones Unidas como resultado de la Conferencia;

15. Decide que los preparativos del período extraordinario de sesiones y el propio período extraordinario de sesiones se mantengan dentro del nivel de consignaciones aprobado para el bienio 1996-1997;

16. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones un subtema titulado "Período extraordinario de sesiones para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21" y pide al Secretario General que en ese período de sesiones le presente un informe sobre los preparativos del período extraordinario de sesiones de 1997.

96a. sesión plenaria
20 de diciembre de 1995